

INTEGRACION REGIONAL

Autor: **Roberto Bloch**

Integración Regional y Política

La Integración Regional (IR) es un proceso concebido sistémicamente que se desarrolla mediante decisiones políticas. (1) En tal sentido, la IR es influida por la cultura política de los países que la conforman y también influye sobre esos países; esto supone también una decisión para influir sobre un entorno nacional determinado y una retroalimentación de tal entorno hacia cada país integrante del proceso.

La configuración, la puesta en marcha y la velocidad del proceso de IR dependen, en gran medida, de las ideas políticas partidarias de los gobiernos de turno. (2)

La IR es un proceso porque supone etapas con contenido político, económico, social, cultural, ambiental y de defensa, que se despliegan y se consolidan a través del derecho y se fortalecen con la educación para la comprensión de la IR.

La IR es un sistema porque está constituida por diversos actores y procesos interrelacionados que actúan como subsistemas hacia objetivos comunes.

Los objetivos principales de la IR consisten en el fortalecimiento de los Estados miembros y en la provisión de bienestar a sus poblaciones.

Ningún proceso de Integración Regional se plantea, por el momento, el reemplazo del sujeto Estado Nacional por el bloque del que forme parte, son dos sujetos complementarios, a veces, con tensiones en su convivencia, las que también existen dentro del bloque, ya que si bien el valor colaboración y actividades comunes es el eje asociativo, también aparecen situaciones de competencia, especialmente por el liderazgo del bloque o por la adecuada atención a los requerimientos y necesidades de los Estados más débiles.

La IR se despliega hacia el interior y hacia el exterior de cada Estado miembro.

Hacia el interior, a través de nuevas lealtades (3) que conviven con las tradicionales; mediante la creación de un mercado común (creación y desviación de comercio); a partir del surgimiento de nuevos derechos y obligaciones para sus habitantes. Es un proceso simultáneo de complementación y competencia entre sus miembros. La profundización y la consolidación de las etapas del proceso de integración también forman parte del despliegue al interior del proceso.

Hacia el exterior, a través de negociaciones comunes y mediante la ampliación del bloque, con la incorporación de nuevos miembros.

Es importante en todo proceso de integración la definición de competencias del bloque, para lo cual la aplicación del principio de subsidiariedad juega un rol destacado (4)

La Integración Regional y el desarrollo nacional son en la actualidad procesos simultáneos en todo el mundo. Aunque el Estado Nacional continuará siendo el actor relevante, una parte importante de sus actividades las realizará como Estado miembro de un bloque regional.

Integración Regional y Derecho

La IR es una construcción política instrumentada a través del derecho y basada en una cultura (percepción de la realidad) común.

Habitualmente, la IR se desenvuelve a través de acuerdos constitutivos (ellos conforman el derecho originario), que representan una decisión política. Posteriormente, aparecen normas emanadas de tales acuerdos constitutivos, originadas en diversos órganos (ellas conforman el derecho derivado); éstas son decisiones administrativas.

Asimismo, los procesos de integración regional contienen algún procedimiento de solución de controversias que implica decisiones de carácter jurisdiccional. (5)

Aspectos de un Proceso de Integración Regional

a) Aspectos económicos y comerciales

- . Creación de un mercado común y luego una unión monetaria y financiera
- . Coordinación macroeconómica
- . Complementación intra e interempresaria
- . Prácticas sectoriales comunes
- . Políticas sectoriales comunes
- . Infraestructura (transporte, energía, telecomunicaciones)
- . Negociaciones económicas y comerciales comunes

b) Aspectos sociales y culturales

- . Temas migratorios
- . Temas Laborales
- . Salud y vivienda
- . Educación
- . Ciencia y Tecnología
- . Comunicaciones
- . Intercambios culturales

c) Aspectos ambientales

- Marcos jurídicos comunes en recursos naturales
- Trabajos conjuntos en la preservación del ambiente
- Actividades conjuntas para reducir la contaminación ambiental

d) Aspectos de Seguridad y Defensa

- . Valores comunes
- . Amenazas a tales valores
- . Defensa ante tales amenazas
- . Grados diversos de alianzas
- . Liderazgos variables
- . Complementariedad en producción para la defensa
- . Posiciones comunes en Defensa ante organismos internacionales
- . Seguridad y Defensa comunes sobre recursos naturales estratégicos
- . Proyectos comunes sobre Ciencia y Tecnología para la Defensa
- . Controles migratorios comunes
- . Órgano institucional para Seguridad y Defensa
- . Elaboración de Carta sobre Seguridad y Defensa

NOTAS

- (1) Orientación política que depende de una determinada concepción del hombre, de la sociedad y del conocimiento, y de los consecuentes valores.
- (2) También de las prioridades políticas que los respectivos Presidentes de los Estados miembros poseen, según su visión particular de la política.
- (3) Esas lealtades pueden plasmarse en símbolos y también en acompañamientos solidarios o en diverso tipo de actividades y posiciones comunes ante terceros..
- (4) El Principio de Subsidiariedad implica que algunas actividades serán mejor desarrolladas por el bloque en conjunto que por cada miembro en forma individual pero también implica que el bloque no desarrollará actividades que reemplacen la actividad de cada miembro que este realiza en forma adecuada.
La identificación de las actividades que serán comunes y de las que permanecerán en el ámbito nacional es un trabajo estratégico y técnico complejo y un desafío a la inteligencia de los Estados.
- (5) Es necesario para dirimir incumplimiento de lo acordado en el bloque y aún para interpretar hechos y normas sobre las cuales los Estados Miembros pueden tener visiones diferentes.